

CONCEDE “PREMIO MANUEL MONTT” A LAS OBRAS QUE INDICA, DE LA CONVOCATORIA 2023, PARA LAS VERSIONES CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2018, 2020 Y 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N°01273.-

SANTIAGO, 8 de agosto de 2023.

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; el D.S. N°115, de 2022, de dicha Secretaría de Estado; el Decreto TRA N°309/111/2022; el D.U. N°0044208, de 2017; la Ley N°21.094, sobre universidades estatales; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto de Rectoría N°1956, de 1952, que aprueba el Reglamento del Premio Manuel Montt; el Decreto Universitario N°0037601, de 2022, que aprueba Bases del Concurso “Premio Manuel Montt”; la Resolución Exenta N°0191, de 2023, que convoca al Concurso “Premio Manuel Montt”, correspondiente a los años 2018, 2020 y 2022; el Decreto Universitario N°0013076, de 2023, que designa Integrantes de Comisiones Evaluadoras del Concurso “Premio Manuel Montt”, convocatoria año 2023; el Informe Final de la Comisión Literaria Premio Manuel Montt, de 12 de julio de 2023; el Acta de la Comisión de Evaluación Premio Manuel Montt del Área Científica, de 27 de julio de 2023; el Acuerdo N°40 del Consejo Universitario, adoptado en la Décima Sesión Ordinaria efectuada el 8 de agosto de 2023; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y los demás antecedentes citados en este acto administrativo.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud del artículo 1° de sus estatutos, la Universidad de Chile, Persona Jurídica de Derecho Público Autónoma, es una Institución de Educación Superior del Estado de carácter nacional y público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía académica, económica y administrativa, dedicada a la enseñanza superior, investigación, creación y extensión en las ciencias, las humanidades, las artes y las técnicas, al servicio del país en el contexto universal de la cultura.
2. Que, el "Premio Manuel Montt", que fue instituido por disposición testamentaria del ex Presidente de la República don Pedro Montt, en homenaje a la memoria de su padre, está destinado a distinguir a la mejor obra literaria o científica que en los últimos cinco años se hubiese publicado en Chile o por chilenos en el extranjero.
3. Que, por medio del Decreto Universitario Exento N°0037601, de 10 de noviembre de 2022, se aprobaron las nuevas bases del concurso “Premio Manuel Montt”.
4. Que, mediante Resolución Exenta N°0191, de 27 de enero de 2023, se aprobó la Convocatoria 2023 del Premio Manuel Montt, correspondiente a los años 2018, 2020 y 2022, indicando el calendario, las etapas, procedimientos y monto del premio para dicha edición. Por su parte, a través del Decreto Universitario N°0013076, de 19 de abril de 2023, se designaron a los Integrantes de las Comisiones Evaluadoras del Concurso

“Premio Manuel Montt”, convocatoria año 2023, tanto para el área de obras científicas como para obras literarias.

5. Que, con fecha 12 de julio de 2023, se reunió la Comisión Evaluadora de Obras del Área Literaria, conformada por la Sra. Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones, un académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades, un académico de la Facultad de la Comunicación e Imagen, el Premio Nacional de Literatura año 2020 y la ganadora del Premio Manuel Montt del área literaria año 2016.
6. Que, con fecha 27 de julio de 2023, se reunió la Comisión Evaluadora de Obras del Área Científica, conformada por el Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo, un académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades, un académico de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, la Premio Nacional de Ciencias Naturales año 2006 y el Premio Nacional de Ciencias Naturales año 2022.
7. Que las citadas comisiones seleccionaron a las obras ganadores por categoría y año.
8. Que el Consejo Universitario, en su Décima Sesión Ordinaria, efectuada el 8 de agosto de 2023, acordó conceder el Premio Manuel Montt a las obras propuestas por las Comisiones Evaluadoras en sus respectivas áreas, como consta en el Certificado de Acuerdo N°40 del Consejo Universitario, de la misma fecha.
9. Que, según lo establecido en el inciso séptimo del artículo 3° de la Ley N°19.880, las decisiones de los organismos pluripersonales, también llamados acuerdos, se llevan a efecto por medio de resoluciones o decretos de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente que, en este caso corresponde a la Rectora conforme a lo señalado en el artículo 19 letra b) del Estatuto Institucional.

RESUELVO:

1. Concédese el “Premio Manuel Montt”, Convocatoria año 2023, correspondiente a los años 2018, 2020 y 2022, a las siguientes obras ganadoras:

Premio Ciencias 2018:

- *‘Intelectuales indígenas en Ecuador, Bolivia y Chile. Diferencia, colonialismo y anticolonialismo’*, de Claudia Zapata Silva.
- *‘Cerebro Cotidiano’*, de Andrea Slachevsky Chonchol.

Premio Literatura 2020:

- *‘Ella estuvo entre nosotros’*, de Belén Fernández Llanos.
- *‘Arresten al Santiaguino! Biblioteca de autores regionales’*, de Mario Verdugo Arellano.

Premio Ciencias 2022:

- *‘Los más ordenaditos: Fascismo y juventud en la dictadura de Pinochet’*, de Yanko González Cangas.
- *‘Una especie de zumbido en la cabeza’*, de Eric Goles Chacc.

2. Comuníquese los resultados del Concurso a todos los postulantes y a la Fundación Pedro Montt, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Prof. LILIANA GALDÁMEZ ZELADA
Directora Jurídica

Prof. ROSA DEVÉS ALESSANDRI
Rectora

DISTRIBUCIÓN:

1. Rectoría
2. Contraloría Universitaria
3. Senado Universitario
4. Vicerreorías.
5. Facultades e Institutos.
6. Dirección Jurídica
7. Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm